ACTA DE AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2

CONTRATO No.	LP-SIM-004-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO BAREM 9-10
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR	DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($16.479.905.103,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	11 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE FEBRERO DE 2026
MODIFICATORIO No.1	11 DE JUNIO DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIO No.1	SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE REINICIO No. 1:	30 DE ABRIL DE 2026
MODIFICATORIO No. 2 (PRÓRROGA No. 1)	TRES (3) MESES
PLAZO ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICATORIO No.2	NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACION 3:	07 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No.2:	05 DE AGOSTO DE 2026
INTERVENTOR	JASEN CONSULTORES S.A.S
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-004-2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Montería, a los cuatro (04) días del mes septiembre del año 2026, se reunieron

los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO BAREM 9-10**, representado por JOSE DE JESUS HERNANDEZ BENAVIDES, el interventor **JASEN CONSULTORES S.A.S**, representado legalmente por JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, la Secretaria de Infraestructura **IRIS M. SPATH CAMAÑO**, con el propósito de suscribir la presente acta de ampliación No. 1 de la suspensión No. 2 del contrato No. LP-SIM-004-2025**,** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha de 30 de abril de 2026, las partes suscribieron y reconocieron en la plataforma transaccional SECOP II el Modificatorio No. 2 (Prórroga No. 1) del Contrato de Obra No. LP-SIM-004-2025, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de TRES (03) MESES. Conforme a la modificación del plazo, el contrato se encuentra vigente hasta el 07 de agosto de 2026.

2. Que, en fecha 5 de agosto de 2026, las partes reconocieron en la plataforma SECOP II, la suspensión No. 2 del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025 por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, en razón a que la ejecución de las actividades pendientes se encuentra condicionada a la realización del empalme de la red del sistema de acueducto El Tapao y Sabanal, actividad que está a cargo del contratista CONSORCIO ACUEDUCTO ETS. En consecuencia, mientras dicha intervención no sea ejecutada, no existen las condiciones técnicas para culminar el tramo de pavimento pendiente sin afectar la adecuada secuencia constructiva ni comprometer la calidad y estabilidad de las obras. Esta situación, ajena a la responsabilidad del contratista, impide la terminación de las actividades dentro del plazo contractual, por lo que se hace necesario suspender temporalmente el contrato hasta que se materialicen las condiciones que permitan su normal ejecución.

3. Que, en fecha 2 de septiembre de 2026 se celebró reunión de seguimiento a la suspensión, en la cual, se expuso que, la realización del empalme de la red del sistema de acueducto El Tapao y Sabanal por parte del contratista CONSORCIO ACUEDUCTO ETS del contrato de obra No. Contrato de Obra 378 – 2020 cuyo objeto es “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL EL TAPAO Y SABANAL, MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA” no se ha efectuado porque dicho contrato se encuentra en trámites administrativos de legalización de modificación. Razón por la cual, se acordó ampliar la suspensión del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025, por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO y/o hasta que se superen las causas que fundamentaron la suspensión. Lo cual, fue debidamente avalado por el interventor JASEN CONSULTORES S.A.S.

4. Que, conforme a lo expuesto, se observa que, las causas que sustentan la presente actuación influyen directamente en la proyección y programación del contrato. De ahí que, evaluada la solicitud, se encuentra justificada la necesidad de suscribir la presente ampliación No. 1 de la suspensión No. 2 del contrato de obra No. LP-SIM-004-2025,

TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO y/o hasta que se superen las causas que fundamentaron la suspensión.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar por primera vez la suspensión No. 2 del contrato No. LP-SIM-004-2025, cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO y/o hasta que se superen las causas que fundamentaron la suspensión.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación No. 1 a la suspensión No. 2 del contrato de obra, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO BAREM 9-10.

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO BAREM 9-10
JOSE DE JESUS HERNANDEZ BENAVIDES

JASEN CONSULTORES S.A.S
JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luis Mendoza Ortega - Contratista SIM